

DECRETO N°

3.378

TEMUCO,

VISTOS:

05 SET. 2012

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Agosto de 2012, que informa del valor de Boleta de Garantía por "La Urbanización Tramo Avda. Las Encinas, Carpeta Subdivisión N° 36/12".
- 3.- La carta de fecha 27 de Agosto de 2012, enviada por don Sergio Marcelo Carrasco Santos, Arquitecto Centro Comercial Espacio Los Pablos Ltda., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 1046 del Banco Santander de fecha 24 de Agosto de 2012, por un valor de 6.518,32 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS LTDA., para garantizar "La Urbanización Tramo Avda. Las Encinas, Carpeta Subdivisión N° 36/12", con vencimiento al 20 de Febrero de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 1046 del Banco Santander de fecha 24 de Agosto de 2012, por un valor de 6.518,32 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS LTDA., RUT: 76.206.138-4, para garantizar "La Urbanización Tramo Avda. Las Encinas, Carpeta Subdivisión N° 36/12" con vencimiento al 20 de Febrero de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras, reemplazo ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 20 de Enero de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 36/2012
- Sr. Sergio Carrasco S. Arqto.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



503219